

**RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE), POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS AYUDAS DEL TERCER LOTE DE EXPEDIENTES DEL PROGRAMA 4 (EXPRESIONES DE INTERÉS) DE LAS AYUDAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS DE INCENTIVOS LIGADOS AL AUTOCONSUMO CON FUENTES DE ENERGÍAS RENOVABLE, EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT VALENCIANA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EUROPEO.**

Visto el artículo 12 de la Resolución de 29 de noviembre de 2021, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se realiza la convocatoria de expresiones de interés para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo con fuentes de energía renovable, en la Administración de la Generalitat Valenciana, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo, en el que se establece que las ayudas serán adjudicadas mediante resolución del Presidente del IVACE, a propuesta de la comisión encargada de verificar el cumplimiento, por parte de las personas solicitantes, de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Vista el acta de fecha 21 de junio de 2023, de la comisión encargada de elevar propuesta de concesión de un segundo lote de ayudas del programa 4 (expresiones de interés) de la convocatoria de ayudas destinadas al fomento del autoconsumo, con fuentes de energía renovable, cuyos datos figuran a continuación:

- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla, para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo, publicado en el BOE núm. 155, de 30 de junio de 2021, modificado por el Real Decreto 377/2022, de 17 de mayo, por el que se amplía la tipología de beneficiarios del Real decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla, para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo, y del Real decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia, publicado en el BOE núm. 118, de 18 de mayo de 2022.
- Convocatoria: Resolución de 29 de noviembre de 2021, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se realiza la convocatoria de expresiones de interés para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo con fuentes de energía renovable, en la Administración de la Generalitat Valenciana, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo, publicada en el DOGV núm.: 9234, de 14 de diciembre de 2021, modificada por Resolución de 27 de octubre de 2022, de la presidencia del IVACE, publicada en el DOGV num.: 9464, de 7 de noviembre de 2022.
- Presupuesto del programa: 6.350.000 euros (Línea S5218000 “Energías Renovables y Biocarburantes”).

Conforme con la propuesta de la comisión y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12 de la Resolución de 29 de noviembre de 2021, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se realiza la convocatoria de expresiones de interés para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo con fuentes de energía renovable, en la Administración de la Generalitat Valenciana, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo,

#### RESUELVO:

ÚNICO.- Adjudicar el tercer lote de ayudas del Programa 4 de la convocatoria de ayudas destinadas al fomento del autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en la Administración de la Generalitat Valenciana, recogidas en el anexo, por el importe que para cada expediente se especifica en el mismo, de acuerdo al artículo 4 de la Resolución de 29 de noviembre de 2021, del presidente del IVACE. La adjudicación implica la concesión de subvenciones por importe total de 254.712,90 euros.

Las entidades beneficiarias estarán obligadas al cumplimiento de la normativa y las bases establecidas en la convocatoria, si bien mediante notificación se especificarán individualmente las condiciones particulares y especiales que afecten a cada beneficiario.

Asimismo, las beneficiarias deberán cumplir con las medidas de transparencia previstas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de transparencia y buen gobierno de la Comunitat Valenciana. En este sentido deberán suministrar al IVACE, previo requerimiento, toda la información que sea necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la ley de transparencia, en el plazo de 15 días hábiles desde el requerimiento.

Las presentes ayudas se encuentran financiadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Recuperación Next Generation EU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, promovido por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Estas ayudas no están sujetas a la obligación de notificación o comunicación a la Comisión Europea, bien por estar acogidas al Reglamento (UE) Nº 651/2014, de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (DO L187/1, de 26.06.2014), y en particular al artículo 41 del citado Reglamento o a aquella normativa que le pudiera sustituir, o bien por no reunir todos los requisitos del artículo 107.1 Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, concretamente por no suponer una ventaja económica para una determinada empresa al dirigirse a apoyar actividades no económicas de determinados beneficiarios.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 14 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

València,

Presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE)

# ANEXO I

*Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Concedidas*

**Actuación :** IDAUTC PROGRAMA AUTOCONSUMO PARA CONSELLERIAS

**AUTOCONSUMO IDAE**

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
IDAUTC/2021/28	Q9655370F	INSTITUTO E.SECUNDARIA MIGUEL BALLESTEROS VIANA	INSTALACION FOTOVOLTAICA EN AUTOCONSUMO CON EXCEDENTES DE 40KW EN CUBIERTA DE IES (UTIEL)	Utiel	41.324,05	31.477,50	76,17
IDAUTC/2021/29	S4600000F	IES TAVERNES BLANQUES	INSTALACION SISTEMA FOTOVOLTAICO CON CONEXION A RED	Tavernes Blanques	44.417,34	42.187,50	94,98
IDAUTC/2021/30	Q9655442C	IES ANDRES ESTELLES	INSTALACION SISTEMA FOTOVOLTAICO CON CONEXION A RED	Burjassot	18.542,89	16.380,00	88,34
IDAUTC/2021/31	S4600036J	IES Maiilla	Instalación fotovoltaica para autoconsumo en Instituto de Educación Secundaria	València	35.217,05	27.982,50	79,46
IDAUTC/2021/32	Q9650013G	I.E.S. JOAN FUSTER BELLREGUARD	AYUDAS AL AUTOCONSUMO CON FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE, EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA GVA	Bellreguard	43.322,36	40.100,40	92,56
IDAUTC/2021/33	Q9655444I	INSTITUT EDUCACIO SECUNDARIA FEDERICA MONTSENY	INSTALACION SISTEMA FOTOVOLTAICO CON CONEXIÓN A RED	Burjassot	45.111,81	42.525,00	94,27
IDAUTC/2021/34	Q4601111J	I.E.S. RASCANYA-ANTONIO CAÑUELO	FV IES Rascanya	València	20.752,87	18.225,00	87,82
IDAUTC/2021/35	Q9655564D	CIPFP VICENTE BLASCO IBAÑEZ	CIPFP VICENTE BLASCO IBÁÑEZ: INSTAL·LACIÓ SOLAR FOTOVOLTAICA 47,775 Kw	València	47.862,75	35.835,00	74,87
<b>TOTALES del 2021 :</b>					<b>296.551,12</b>	<b>254.712,90</b>	